



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas del día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; M.A.S.S Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica y Vocal; Licenciada María Engracia Mejía Becerril, Encargada del Despacho del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género; y el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; se reunieron, en primera convocatoria para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;
 - 3.3 Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016;
 - 3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2016;
 - 3.5 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales.



DESARROLLO DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes solicitando a la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/17/001/2016:

Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Secretaria Técnica, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/17/002/2016:

Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

3.2 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016; en este sentido, el pleno del Comité acuerda respecto a las cédulas del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las metas que no fueron cumplimentadas en el presente ejercicio, solicitar la reconducción correspondiente para el ejercicio 2017.



Acuerdo UMB/CIMR/017/003/2016:

El pleno del Comité aprueba por unanimidad los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los reportes correspondientes.

Acuerdo UMB/CIMR/017/004/2016:

El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de solicitar la reconducción de las Acciones de Mejora Regulatoria pendientes a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017.

3.3 Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité menciona que con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016, por lo que los integrantes del Comité se dan por enterados.

Acuerdo UMB/CIMR/017/005/2016:

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016.

3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2017.

En razón a este punto, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, presenta ante el pleno del Comité la Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio fiscal 2017; mismo que fue aprobado por el pleno; quedando de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

SESIÓN	FECHA
Décima Octava Sesión Ordinaria	24 de marzo de 2017
Décima Novena Sesión Ordinaria	24 de junio de 2017
Vigésima Sesión Ordinaria	23 de septiembre de 2017
Vigésima Primera Sesión Ordinaria	8 de diciembre de 2017

[Handwritten signature]

Acuerdo UMB/CIMR/017/006/2016:

El pleno del Comité aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2017.

[Handwritten signature]



3.5 Seguimiento de Acuerdos.

Se presentan ante este Comité, los avances al seguimiento de Acuerdos:

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	<p>En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0444/2016, se exhorto a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto.</p> <p>Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO11000/375/2016, remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal del Abogado General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 011)</p> <p>EN PROCESO</p>

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

JUNIO 10, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/15/005/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las	<p>En fecha 15 de agosto del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0708/2016, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que en fecha 19 de agosto de 2016, a través del oficio número 208F1A000/RESOL-080/2016, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, resuelve viable la Exención.</p> <p>Posteriormente, nuestro Máximo Órgano de Gobierno autoriza, en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 14 de octubre del año que transcurre, a través del acuerdo número UMB/039/17/2016, el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, otorgando su venia para llevar a cabo la</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	instancias externas competentes para su revisión y validación.	realización a los trámites tendientes para su posterior publicación; por lo que a través del oficio número UMB/205BO10100-1042/2016 , de fecha 24 de noviembre de 2016, se solicitó suficiencia presupuestal para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; estando, en espera de la autorización de suficiencia correspondiente. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/15/006/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaría Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.	En fecha 15 de agosto del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0709/2016 , se solicitó a la comisión estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que en fecha 19 de agosto de 2016, a través del oficio número 208F1A000/RESOL-081/2016 , el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, resuelve viable a Exención. En Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 14 de octubre del año que transcurre, a través del acuerdo número UMB/039/18/2016 , el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, otorgando su venia para llevar a cabo la realización a los trámites tendientes para su posterior publicación; por lo que a través del oficio número UMB/205BO10100-1043/2016 , de fecha 24 de noviembre de 2016, se solicitó suficiencia presupuestal para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; estando en espera de la autorización de la suficiencia correspondiente. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/15/007/2016	El pleno del Comité acuerda que se realicen sesiones en trabajo a efecto de analizar el Proyecto de Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, haciendo extensiva la invitación a la Subdirección de Vinculación y las Unidades Administrativas correspondientes, solicitando dos fechas probables a efecto de llevar a cabo la reunión en comento.	En fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0665/2016 , se solicitó al Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión, modificar la versión proporcionada, incluyendo además de los comentarios y/o modificaciones pertinentes, la actualización respecto a la reestructuración Orgánica de esta Institución Educativa. Atento a ello, en fecha 29 de noviembre de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-1061/2016 , se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión realizar el seguimiento correspondiente a efecto de contar con el proyecto normativo a la brevedad. (soporte documental anexo en la cédula 002) EN PROCESO



NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/001/2016	Los asistentes se dan por enterados de la ratificación como Presidente Suplente del Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/16/002/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité reestructurar el Orden del Día.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/16/003/2016	Los asistentes a la presente Sesión, se dan por enterados de la incorporación de los Titulares actuales de las Unidades Administrativas, en razón de los recientes cambios surgidos al interior de este Organismo Público Descentralizado, mismos que son parte integrante de Comité Interno de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/16/004/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/16/005/2016	Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.	En fecha 29 de noviembre de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-1061/2016 , se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión realizar el seguimiento correspondiente en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de realizar sesiones de trabajo a efecto de contar con el proyecto normativo a la brevedad. (soporte documental anexo en la cédula 002) EN PROCESO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

<p>UMB/CIMR/ORD/16/006/2016</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/007/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2017, por lo que solicitan a la Secretaria Técnica realizar las gestiones pertinentes a efecto de recabar las firmas correspondientes y éste sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>En fecha 14 de octubre de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0906/2016, se remitió a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2017.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/008/2016</p>	<p>El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se den por concluidos los acuerdos repetidos, con la finalidad de evitar se siga dando duplicidad de los mismos y se generen los nuevos correspondientes a cada punto en particular incorporándolos en la presente sesión.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En este sentido, y derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0298/2016, nuevamente a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.</p> <p>Así, en fecha 11 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado, acordando realizar las modificaciones pertinentes; asimismo, se acordó trabajar en coordinación con la Encargada de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, respecto a las opciones de Titulación del modelo educativo para adultos mayores para remitir dicho proyecto a la Oficina del Abogado General.</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>Posteriormente, en fecha 4 de julio del año que transcurre, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previo a la remisión a las instancias revisoras externas.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 005) EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/010/2016</p>	<p>El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2016, la Dirección General de Innovación remite a este Organismo la versión final del Manual General de Organización, con el objetivo de disponer lo conducente a efecto de que fuera sometido a nuestro Máximo Órgano de Gobierno; por lo que en fecha 17 de junio de 2016, se sometió a la autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, mismo que autorizó por unanimidad el proyecto solicitando su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>En este sentido, es que en fecha 22 de agosto de 2016, se remitió el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizado, a la Dirección General de Innovación, con la finalidad de coadyuvar en los trámites correspondientes para su publicación; por lo que en fecha 17 de noviembre del año que transcurre se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Asimismo, se informa que a través del Oficio número UMB/205BO10100/1051/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, se dio a conocer a las Unidades Administrativas de este Organismo Público Descentralizado su publicación y entrada en vigor.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 006) CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la</p>	<p>En fecha 10 de junio del año en curso, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, sin embargo, el pleno del Comité negó la autorización con la finalidad de</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>que sea reestructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0673/2016, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes, mismo que fue contestado en fecha 16 de agosto de 2016, mediante oficio número UMB/205BO12000/365/2016, suscrito por el M. A. S. S. Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica, a través del cual remite la propuesta respectiva.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 001) EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/012/2016</p>	<p>Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 15 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-644/2015, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número UMB/205BO12000/075/2015, de fecha 31 de julio del año 2015.</p> <p>Por otra parte a través del oficio número UMB/205BO12000/104/2015, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno. Por lo que en fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p> <p>En este sentido, a través del oficio número UMB/205BO10100-0299/2016, de fecha 11 de abril del año que transcurre, se solicitó nuevamente a la Dirección Académica llevar a cabo las reuniones pertinentes a efecto de revisar e integrar el proyecto de reglamento.</p> <p>Por lo que en fecha 18 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través del oficio número UMB/205BO10100-0674/2016, de fecha 8 de agosto del año en curso, se solicitó a la Dirección Académica la reestructuración del proyecto conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 010) EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/013/2016</p>	<p>Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del</p>	<p>En fecha 11 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, obteniendo como resultado la versión preliminar del mismo; por lo que la Oficina del Abogado</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>General está en espera de recibir el citado proyecto con la finalidad de revisarlo y en su caso, estar en posibilidades de remitirlo a las instancias revisoras externas para su visto bueno previo a las gestiones para la publicación correspondiente.</p> <p>En concatenación a lo anteriormente expuesto, en fecha 9 de agosto del año que transcurre, a través del oficio número UMB/205BO10100-0681/2016, se solicitó a la Dirección Académica, la actualización y reestructura del mismo conforme a la normatividad aplicable, remitiendo la versión preliminar a la Oficina del Abogado General para su revisión y visto bueno.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 004)</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año que transcurre, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número UMB/205BO10000-0505/2016 y UMB/205BO10000-0506/2016, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; por lo que se iniciarán los trabajos correspondientes.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/015/2016</p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>	<p>A través del oficio número UMB/205BO10000-0853/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevar a cabo la publicación en la página de RETyS de las cédulas de trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Sin embargo, en razón de las modificaciones que se están realizando en el sistema RETyS referentes a los municipios que atienden las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, números telefónicos, etc., es que no se ha realizado la publicación correspondiente; por lo que en tanto se concluyan estas modificaciones, se continuaran con los trámites correspondientes ante la CEMER; aunado a la implementación del Programa Simplifica a nivel Nacional, a través del Gobierno Federal; en este sentido, es que en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se elaboraron las Fichas Simplifica en las que se incluyeron los trámites y servicios que oferta esta Universidad, con la finalidad de que fueran ingresados al nuevo sistema, remitiéndolas a la CEMER, para que a su vez y en tanto</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>se recaben los trámites de la Secretaría de Educación del Estado de México, sean remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>En este sentido, es que en fecha 17 de noviembre de 2016, se acudió a una reunión de trabajo donde personal adscrito a la COFEMER, realizó algunas observaciones al programa simplifica, por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes, mismas que fueron remitidas a la CEMER en fecha 30 de noviembre de 2016.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>En fecha 5 de julio de 2016, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria resuelve viable la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p> <p>Sin embargo, es importante mencionar que en fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Innovación emite su dictamen en sentido negativo, por lo que en fecha 24 de junio de 2016, personal de la Dirección General de Innovación, en coordinación con el Titular del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, llevan a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el citado proyecto, misma que concluye con la recomendación de acercarse a la Dirección General de Recursos Materiales con la finalidad de determinar la viabilidad de conformar un segundo Comité en la misma materia de acuerdo a la práctica administrativa que requiere esta Universidad.</p> <p>En fecha 5 de agosto del año que transcurre, mediante el oficio número UMB/205BO10100-0666/2016, se solicitó a la Encargada de la Subdirección de Administración, se acercara a la Dirección General de Recursos Materiales a efecto de solicitar su comentario respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en razón de hacerse con recursos públicos federales y, por tanto, contar con normatividad diversa a la estatal.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/017/2016</p>	<p>El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Después de diversas gestiones y adecuaciones referentes a la estructura orgánica de esta Institución Educativa, así como la aplicación del lenguaje incluyente respecto a la norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, es que en fecha 24 de octubre de 2016, se remitió el citado proyecto para su publicación a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal; por lo que en fecha 4 de noviembre de 2016, se publicó e le Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		Asimismo, a través del Oficio número UMB/205BO10100/0972/2016 , de fecha 7 de noviembre de 2016, es que se ha dado a conocer a las Unidades Administrativas de este Organismo Público Descentralizado su publicación y entrada en vigor. (soporte documental anexo en la cédula 003) CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios de Adultos Mayores, hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	Mediante oficio UMB/205BO10100/0649/2016 , se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de la modalidad y público al que van dirigidos los planes y programas de estudios de la UESAME, mismo que fue contestado mediante diverso 2050020000/ LOD/5214/2016 , de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo. Asimismo, en fecha 5 de septiembre del presente año, a través del oficio número UMB/2025BO12000/401/2016 , el Titular de la Dirección Académica remite la versión preliminar del mismo, a efecto de dar continuidad a los trámites tendientes hasta su publicación. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/16/019/2016	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO

Acuerdo UMB/CIMR/017/07/2016:

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

4. Asuntos Generales.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con doce minutos del día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/17/001/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.
UMB/CIMR/ORD/17/002/2016	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

UMB/CIMR/ORD/17/003/2016	El pleno del Comité aprueba por unanimidad los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los reportes correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/17/004/2016	El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de solicitar la reconducción de las Acciones de Mejora Regulatoria pendientes a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017.
UMB/CIMR/ORD/17/005/2016	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016.
UMB/CIMR/ORD/17/006/2016	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2017.
UMB/CIMR/ORD/17/007/2016	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
Titular de la UJPE y Presidente Suplente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
Abogada General y Secretaria Técnica del
Comité



FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Encargada de la Dirección de Administración
y Finanzas y Vocal

M. A. S. S. TONATIUH ORTEGA AVILES
Encargado de la Dirección
Académica y Vocal

LIC. MARÍA ENGRACIA MEJÍA BECERRIL
Encargada del Despacho del Departamento
de Educación Continua y Enlace de la Unidad
de Equidad de Género.

M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 19 de diciembre de 2016, misma que consta de 14 fojas escritas únicamente por el lado anverso.